ADENDA N° 001 DE 2023

El Secretario General y Jurídico de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, conforme a lo establecido en la Resolución N°. 0015 del 8 de enero de 2020 y Acta de posesión N°. 005 del 8 de enero de 2020 y en su condición de delegataria de la competencia en la contratación directa hasta Menor Cuantía, conforme al Acuerdo Directivo No. 009 de 28 de Julio de 2.003, proferido por el Consejo Directivo de la Entidad, en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, procede a emitir la presente Adenda Nº. 001 de 2023 dentro de la convocatoria pública en la modalidad de MINIMA CUANTIA M.C 006 DE 2023, cuyo objeto consiste en: ***"CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MONITOREO ELECTRÓNICO PARA LAS DIFERENTES SEDES DE CORPOBOYACÁ: SEDE ADMINISTRATIVA, BODEGA DE ALMACÉN, ARCHIVO CENTRAL, LABORATORIO DE CALIDAD Y VIVERO EL JORDÁN EN LA CIUDAD DE TUNJA, OFICINAS TERRITORIALES EN LOS MUNICIPIOS DE MIRAFLORES, SOATA, SOCHA, PAUNA Y LA OFICINA DE APOYO SANTA INÉS EN EL MUNICIPIO DE AQUITANIA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS***" con el propósito de efectuar modificación y/o aclaración al cronograma, bajo la siguiente argumentación:

CONSIDERANDO:

Que la entidad de conformidad con lo establecido en la Invitación publica N M.C 006 DE 2023 el día 17 de marzo de 2023 en plataforma SECOP II, así mismo dentro del cronograma se estableció un término para recibir observaciones la invitación publica hasta el día 21 de marzo de 2023 a las 7: 00p.m, termino en el cual no se recibe observación alguna, sin embargo el día 22 de marzo de 2023 a las 5:35 p.m se recibe observación Extemporánea por parte del interesado SEGURIDAD AMS LTDA BIC, en atención a las especificaciones y requisitos técnicos solicitados.

Una vez analizada la observación por el equipo técnico de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación, se evidencio y se encontró oportuno aceptar parcialmente la observación realizada por SEGURIDAD AMS LTDA BIC, en cuanto al requisito técnico solicitado de *Certificación donde conste que la empresa pertenece a la red de apoyo de la Policía Nacional,* el cual será modificado de la siguiente manera: *Certificación suscrita por parte del Representante Legal con el compromiso a mantener la vinculación con la Red de Apoyo de la Policía Nacional, lo cual es requisito indispensable para las empresas de seguridad que están acreditadas ante la Superintendencia de Vigilancia,* con el fin de ser verificado por la Entidad y el cual es necesario para la ejecución del objeto contractual.

Que por las razones expuestas, la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACÁ, con el propósito de asegurar la observancia de las normas constitucionales y legales citadas, salvaguardar el interés público, asegurar el ejercicio adecuado de la función administrativa y de la contratación estatal, que tienen como base los principios de la transparencia, responsabilidad, economía y selección objetiva del Contratista y Buena Fe; en su ánimo de crear igualdad de oportunidades y buscando una amplia participación de conformidad con el artículo 24 de la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, realizara modificación en atención a las aclaraciones a las especificaciones y requisito técnicos dentro del proceso M.C 006 DE 2023.

Que atendiendo lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 que a la letra señala ... *La Entidad Estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.* ", de lo anterior y atendiendo al respuesta a observaciones extemporáneas la parte tecnica considera oportuno realizar la modificación a las especificaciones y requisito técnico establecidos en el estudios previo, invitación publica y anexo técnico de la siguiente manera :

MODIFICACION Y ACLARACION ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TECNICOS

Aclarar dentro de las especificaciones técnicas establecidas, la especificación subrayada de la siguiente manera:

"

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS ESENCIALES

Se requiere que el servicio de monitoreo electrónico se preste en forma eficiente y oportuna para lo cual el contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes especificaciones técnicas:

- *Contratar el servicio de Monitoreo Electrónico permanente los siete (07) días de la semana, las 24 horas del día, incluyendo días festivos, para los Sistemas de Alarmas de Seguridad así como todos los equipos necesario que permitan enviar a un sitio remoto de forma codificada los estados en que se encuentran o los cambios de estado de la alarma y de los sensores, de tal forma que en la central de monitoreo se tenga información instantánea sobre los eventos ocurridos con reacción inmediata y oportuna en comunicación y con la red de apoyo de la Policía Nacional, con el objeto de minimizar el riesgo de pérdida de los recursos de la entidad.*

Su servicio se prestará en la Sede Administrativa, Bodega de Almacén, Archivo Central, Laboratorio de Calidad y Vivero el Jordán en la ciudad de Tunja, Oficinas Territoriales en los Municipios de Miraflores, Soata, Socha, Pauna y la Oficina de Santa Inés del Municipio de Aquitania.

En relación a su horario este deberá prestar el Horario del servicio de Monitoreo Electrónico permanente los siete (07) días de la semana, las 24 horas del día incluyendo días festivos.

El futuro contratista debe contar con las siguientes especificaciones licencia expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para ejercer el objeto a contratar.

- ✓ *Presentar licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia De Vigilancia y Seguridad privada vigente.*
- ✓ *Presentar licencia expedida por el Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones "TIC" para medios Telemáticos y valor agregado.*
- ✓ ***Certificación suscrita por parte del Representante Legal con el compromiso a mantener la vinculación con la Red de Apoyo de la Policía Nacional, lo cual es requisito indispensable para las empresas de seguridad que están acreditadas ante la Superintendencia de Vigilancia.***
- ✓ *Prestar para la entidad, el servicio de monitoreo remoto de alarmas y sistema electrónico de seguridad.*
- ✓ *Prestar el servicio de monitoreo electrónico para CORPOBOYACA en: Sede administrativa, Bodega Almacén, Archivo Central, Laboratorio de Calidad y Vivero del Jordán en la ciudad de Tunja, Oficinas Territoriales en los Municipios de Miraflores, Soata, Socha, Pauna y la Oficina Santa Inés del Municipio de Aquitania.*
- ✓ *Soporte técnico telefónico las 24 horas del día.*
- ✓ *Efectuar las modificaciones y ajustes necesarios requeridos por CORPOBOYACA, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del contrato.*
- ✓ *Atender a toda llamada con un tiempo de respuesta no superior a ocho (8) horas hábiles después de solicitado el servicio.*

(…) "

Que de lo anterior, se procede a realizar modificación al requisito técnico numeral 3, solicitado en la invitación publica de la siguiente manera:

7. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

(...)

b) CAPACIDAD TECNICA

Se requiere que el servicio de monitoreo electrónico se preste en forma eficiente y oportuna, para lo cual el contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes especificaciones técnicas.

(...)

Numeral 3: Certificación suscrita por parte del Representante Legal con el compromiso a mantener la vinculación con la Red de Apoyo de la Policía Nacional, lo cual es requisito indispensable para las empresas de seguridad que están acreditadas ante la Superintendencia de Vigilancia."

Que la modificación a realizarse no afecta la esencia del proceso de contratación; por ende, no altera las condiciones establecidas para la presentación de las propuestas de la presente convocatoria.

Que la presente adenda forma parte integral de la INVITACION PUBLICA N M.C 006 DE 2023, modificando y/o aclarando los apartes referidos, en especial el ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS el cual debe tenerse en cuenta por los interesados al momento de presentar su oferta, así como el requisito técnico Numeral 3.

Se da a conocer a los interesados mediante publicación en el SECOP II; www.contratos.gov.co

Dada en Tunja, a los veintitrés (23) días del mes de Marzo de 2023.

CESAR CAMILO CAMACHO SUAREZ
Secretario General y Jurídico

Proyectó: Johana Andrea Contreras / Abogada Contratista Gestión Contratacion
Revisó: Cesar Camilo Camacho Suarez - Secretario General y Jurídico
Archivo: 110-1905 M.C. 006 de 2023.